MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Instituto Paraguayo de Tecnologia Agrária
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha

RESOLUCIÓN N° 432./2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BASCULA" CONTRATO ABIERTO ANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 348.973.

Asunción, 05 de julio de 2018.-

VISTO: *Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 09/2018, de fecha 04 de Julio de 2018, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 09/2018 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Báscula", Contrato Abierto Anual por Montos Mínimos y Máximos, bajo el sistema de Adjudicación por el Total, ID N° 348.973, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 103/2.018 de fecha 13/02/2.018, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;*

CONSIDERANDO: ***Que****, por Memorándum DC N° 082/2018 de fecha 04 de Julio de 2.018, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 04/2.018, adecuándose a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 34° de la Ley 2051/03, inc. c) "...cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", el Art. 54 del Decreto N° 21909, atendiendo a la Circular DNCP N° 522/15, y el apartado en el punto 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad,* ***ADJUDICAR*** *la Contratación Directa* ***CD N° 09/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BÁSCULA" CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ID N° 348.973,*** *a la empresa* ***BALANZAS CASCAVEL S.R.L. (RUC N° 80044253-9)****, con un contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 11.500.000.- (Guaraníes once millones quinientos mil) IVA incluido y el monto total máximo de Gs. 23.000.000.- (Guaraníes veintitrés millones) IVA Incluido.*

Que*, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 108/2018, es de Gs. 23.000.000.- (Guaraníes veintitrés millones) para el presente ejercicio fiscal, el cual se adjunta al presente informe.*

Que, *la Dirección de Gabinete, por proveído de fecha 05 de julio de 2018, remite el expediente a la Secretaria General para elaborar la Resolución.*

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
David T. Gómez P.
Jefe Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
David T. Gómez P.
Jefe Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Instituto Paraguayo de Tecnologia Agrária
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha

RESOLUCIÓN N° 432/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BASCULA" CONTRATO ABIERTO ANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 348.973.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***ADJUDICAR****, el llamado a la Contratación* ***CD Nº 09/2.018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BASCULA" CONTRATO ABIERTO ANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ID Nº 348.973****, a la empresa* ***BALANZAS CASCAVEL SRL (RUC: 80044253-9)****, por un monto mínimo de Gs.: 11.500.000 (Guaraníes once millones quinientos mil), IVA incluido y un monto máximo de Gs.: 23.000.000.- (Guaraníes veintitrés millones) IVA incluido.*

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR****, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.*

Artículo 3°.- ***COMUNICAR****, a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Ing. Agr. ***SANTIAGO BERTONI H.***
Presidente del IPTA

ES COPIA

David T. Gómez P.
Jefe Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ES COPIA

David T. Gómez P.
Jefe Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.